

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 123 -2011-A-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 FEB 2011

VISTOS:

El informe No. 040-2011-DEMUNA-GSSCDE/MDCGAL del jefe de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente abogado William Rafael Camacho Isla.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con Personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el documento del visto informe No. 040-2011-DEMUNA-GSSCDE/MDCGAL del jefe de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente abogado William Rafael Camacho Isla informa que el día 26 de enero se llevo a cabo la I capacitación sobre: VIOLENCIA FAMILIAR INTEGRAL - VIOLENCIA INFANTIL dirigido a los beneficiarios del vaso de Leche, que conto con el apoyo de varios profesionales.

Que, el D.S No. 005-90-PCM en su Capítulo XI sobre Bienestar e Incentivos dispone en su Artículo 140 "Que la Administración Pública a través de sus entidades, deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores....así como a contribuir el mejor ejercicio de las funciones asignadas. ..."

Por lo que debe de reconocerse su desprendida identificación institucional para con los más necesitados

Que, de conformidad con lo señalado por la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley No. 27444 y que, estando a las facultades del Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER, en nombre de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a los siguientes profesionales que han participado activamente en la I capacitación sobre: VIOLENCIA FAMILIAR INTEGRAL - VIOLENCIA INFANTIL.

PONENTES:

Abog. Claudia Velásquez Sánchez
Soc. Amarildo de la Cruz Mercado.
Abog. William Rafael Camacho Isla.
Sra. Leonor Catherine Gabriel Méndez

ORGANIZADORAS:

Lic. Amanda Noemí Quispe Valdivia
Lic. Yovanna Heidy Ramos Kuncho

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
Santiago F. Quiñ Velásquez